



Registro de Votantes

La Ubicación de su Casilla Electoral se Indica en la Contraportada

Las Casillas Abren el 2 de noviembre de 2021
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....

Fecha Límite de Inscripción

18 de octubre de 2021

.....

Rápido • Fácil • Cómodo

En esta elección cada votante recibirá una boleta de Votación Por Correo.

Información Adicional en el Interior

.....

Solicite Asistencia de Idiomas

Solicitud en la Contraportada para recibir material electoral traducido a idiomas seleccionados disponibles.

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy of the County Voter Information Guide in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at www.voteinfo.net

Elección General Consolidada

martes, 2 de noviembre de 2021

Guía de Información del Condado Para el Votante



¡IMPORTANTE!

¡LA VOTACIÓN HA CAMBIADO! DETALLES EN EL INTERIOR

CONDADO DE RIVERSIDE REGISTRO DE VOTANTES
2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918
(951) 486-7200 • (800) 773-VOTE (8683) • Servicio de Retransmisión de California (Marque 711)
Dirección Postal: 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918
www.voteinfo.net

VOTAR ES DIFERENTE EN ESTA ELECCIÓN

VOTACIÓN POR CORREO



Vote en casa con su boleta de Votación Por Correo

No Se Requiere Franqueo Postal

¡Rápido, fácil, cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!



LUGAR PARA ENTREGAR BOLETAS

**en la oficina del Registro de
Votantes o en las ubicaciones de los Secretarios
Municipales en el Condado de Riverside**

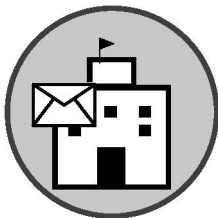


No Se Requiere Franqueo Postal

(vea el interior para información de lugares y horarios)



CASILLA ELECTORAL



**Vote en persona en su Casilla Electoral Asignada
en el Condado de Riverside**

El Día de Elección, el 2 de noviembre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

¡Viste nuestro sitio web...

para obtener una lista de las casillas electorales en todo
el Condado de Riverside!

Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683)

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes



ART TINOCO
Asistente al Registro de Votantes

REGISTRO DE VOTANTES
CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante del Condado de Riverside,

¡Tenga en cuenta que – este año la votación es diferente! Esta Guía de Información Para el Votante contiene información para la Elección General Consolidada para el 2 de noviembre de 2021. En un esfuerzo para reducir la propagación del COVID-19 y de conformidad con la Ley Estatal, el Registro de Votantes del Condado de Riverside implementará un nuevo modelo de elección para la próxima Elección el 2 de noviembre de 2021. Esto ofrecerá a nuestros votantes más formas para votar con seguridad. Cada votante elegible e inscrito para la Elección el 2 de noviembre de 2021 recibirá una boleta por correo a partir del lunes 4 de octubre de 2021.

Los votantes pueden verificar su inscripción como votantes en voterstatus.sos.ca.gov o inscribirse para votar en registertovote.ca.gov.

- Su boleta de Votación Por Correo se puede devolver en cualquiera de nuestros lugares seguros para Entregar Boletas que estarán disponibles a partir del 4 de octubre de 2021 o a través del Servicio Postal de los Estados Unidos (no se requiere franqueo postal).
- Estaremos funcionando con Casillas Electorales en el Condado de Riverside. Puede votar en persona en su casilla electoral asignada el Día de Elección el 2 de noviembre de 2021.
- Puede hacer un seguimiento de su boleta registrándose en WheresMyBallot.sos.ca.gov.
- Una lista de todos los lugares para Entregar las Boletas y las Casillas Electorales se encuentra en www.voteinfo.net.

El Registro de Votantes del Condado de Riverside recomienda que los votantes sólo usen las Casillas Electorales en persona solo si es absolutamente necesario, debido a que el uso generalizado de la opción de votar en persona representa riesgos para la salud y la seguridad pública ante la pandemia del COVID-19.

Por favor siéntanse en confianza de comunicarse con el Registro de Votantes del Condado de Riverside al (951) 486-7200 si tiene alguna pregunta o inquietud sobre la próxima Elección General Consolidada el 2 de noviembre de 2021.

Atentamente,

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes

CÓMO MARCAR SU BOLETA OFICIAL DE PAPEL

Por favor consulte las siguientes instrucciones sobre cómo marcar adecuadamente su Boleta Oficial de Papel:

- Rellene completamente el óvalo junto a su selección, como en el ejemplo provisto.
- Revise el frente y el reverso de la boleta para ver las contiendas de votación.
- Use un bolígrafo o marcador de tinta negra. No use tinta roja.
- Se prefiere que rellene completamente el óvalo.
- Vote solamente por el número de votos permitidos en cada contienda (es decir, vote por uno, vote por no más de dos, etc.).
- Por favor mantenga la boleta de Votación por Correo doblada de la misma manera tal como la recibió.

PARA MARCAR SU VOTO RELLENE EL ÓVALO



!!!VOTE!!!

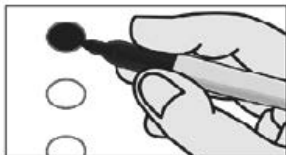
¡NOTA IMPORTANTE!

Debe completar y firmar el sobre de devolución
para que se cuente su boleta de Votación por Correo.

HAGA QUE SU VOTO CUENTE...MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



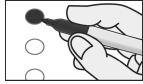
Para una demostración de cómo marcar su boleta, por favor visite nuestro sitio web en
www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

CONSOLIDATED GENERAL ELECTION / ELECCIÓN GENERAL CONSOLIDADA

NOVEMBER 2, 2021 / 2 de noviembre de 2021

Mark your choices on your Sample Ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su Boleta de Muestra, luego refiérase a esta cuando esté votando

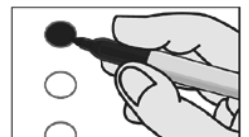


Instructions to Voters: To vote, completely fill in the oval to the left of your choice, like the example to the left. To vote for a qualified write-in candidate, write the person's name in the write-in space and fill in the oval. Use a black ink pen or marker to mark your ballot. DO NOT USE RED INK.



Instrucciones para los Votantes: Para votar, completamente rellene el óvalo a la izquierda de su deseo, como el ejemplo a la izquierda. Para votar por un candidato calificado por escrito, escriba el nombre de la persona en el espacio por escrito y rellene el óvalo. Use un bolígrafo o marcador de tinta negra para marcar su boleta. NO USE TINTA ROJA.

MEASURE(S) SUBMITTED TO THE VOTERS MEDIDA(S) SOMETIDAS A LOS VOTANTES
CITY CIUDAD
CITY OF INDIO CIUDAD DE INDIO
E CITY OF INDIO NO TAX INCREASE SAFETY/ESSENTIAL CITY SERVICES PROTECTION MEASURE. Shall an ordinance to preserve paramedic and fire protection, 911 response; police gang/drug enforcement programs/neighborhood patrols; address homelessness, protect water quality/delivery; fix streets/potholes; other city services by extending the City's existing 1¢ sales tax until ended by voters, without increasing the tax, providing approximately \$12,000,000 annually, continuing citizens' oversight, annual audits, prohibiting state government from taking funds raised be adopted? E MEDIDA DE LA CIUDAD DE INDIO PARA NO AUMENTAR LOS IMPUESTOS SOBRE LA SEGURIDAD/SERVICIOS ESENCIALES DE PROTECCIÓN DE LA CIUDAD. ¿Deberá una ordenanza para preservar la protección contra incendios y paramédicos, respuesta al 911; programas policiales de refuerzo/patrullaje vecindario en contra de las pandillas/drogas; abordar la falta de vivienda, proteger la calidad/subministro del agua; arreglar calles/baches; y otros servicios de la ciudad al extender el impuesto sobre las ventas en la Ciudad de 1 centavo hasta que los votantes lo terminen, sin aumentar el impuesto, proporcionando aproximadamente \$12,000,000 anualmente, con supervisión ciudadana continua, auditorías anuales, prohibiendo a que el gobierno estatal tome los fondos recaudados, ser adoptada?
☐ YES / SÍ
☐ NO / NO



SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

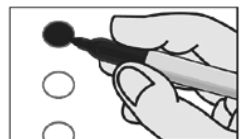
CONSOLIDATED GENERAL ELECTION / ELECCIÓN GENERAL CONSOLIDADA

NOVEMBER 2, 2021 / 2 de noviembre de 2021

Mark your choices on your Sample Ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su Boleta de Muestra, luego refiérase a esta cuando esté votando

THIS PAGE IS INTENTIONALLY LEFT BLANK

ESTA PÁGINA INTENCIONALMENTE SE DEJÓ EN BLANCO



SECCIÓN DE LA GUÍA DE INFORMACIÓN PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección de la guía no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de esta guía encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en esta guía se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el Manual para Candidatos en www.voteinfo.net. Declaraciones adicionales de los candidatos pueda que estén disponibles y ser vistas en www.voteinfo.net.

Las direcciones de Internet de los sitios web incluidas en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática, y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

RECORDATORIO DEL LUGAR DE VOTACIÓN:

¡NO SE PERMITE HACER CAMPAÑA ELECTORAL!



Se prohíbe toda actividad de campaña electoral, hacer solicitudes a los votantes, etc. dentro de una distancia de 100 pies en cualquier dirección del cuarto donde los votantes emitan sus boletas en la casilla electoral y en los lugares para entregar boletas.

Evite usar o desplegar botones de campaña electoral, gorras, camisetas, y otros artículos políticos.

CÓDIGO ELECTORAL DE CALIFORNIA §§319.5, 18370, 18371

MEDIDA "E" - CIUDAD DE INDIO

ORDENANZA Núm. ____

UNA ORDENANZA DE LA CIUDAD DE INDIO QUE MODIFICA EL CAPÍTULO 34 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE INDIO PARA AMPLIAR LAS TRANSACCIONES EXISTENTES APROBADAS POR LOS VOTANTES Y EL IMPUESTO DE USO ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS DE CALIFORNIA

CONSIDERANDO QUE, de acuerdo con las Secciones 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos de California, la Ciudad de Indio (la "Ciudad") tiene la autoridad para recaudar un Impuesto sobre Transacciones y Uso para fines generales;

CONSIDERANDO QUE, una mayoría de los votantes de la Ciudad aprobó un Impuesto sobre Transacciones y Uso del uno por ciento (1.0%) en las elecciones que se realizaron el 8 de noviembre de 2016 mediante la adopción de la Ordenanza Núm. 1704;

CONSIDERANDO QUE, la Ordenanza del Impuesto sobre Transacciones y Uso de la Ciudad se encuentra en el Capítulo 34 ("Impuestos") del Título III ("Administración") del Código Municipal de la Ciudad;

CONSIDERANDO QUE, la Sección 34.216 del Capítulo 34 establece una "Fecha de Terminación" del Impuesto sobre Transacciones y Uso en la que el impuesto expirará veinte años después de la "fecha operativa", tal y como se define en la Ordenanza Núm. 1704;

CONSIDERANDO QUE, se les presentará a los votantes una enmienda del Impuesto sobre Transacciones y Uso de la Ciudad para extender la "Fecha de Terminación" del Capítulo 3.26 indefinidamente, a menos que los votantes la rescindan en una elección posterior.

AHORA, POR LO TANTO, LA CIUDAD DE INDIO ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección 1. Los planteamientos anteriores son verdaderos y correctos y se incorporan al presente como si estuvieran expuestos en su totalidad.

Sección 2. La Sección 34.216 ("Fecha de Terminación") del Capítulo 34 ("Impuestos") del Artículo III ("Administración") se elimina en su totalidad de la Ordenanza de la Ciudad de Indio Núm. 1704.

Sección 3. Esta ordenanza se refiere a la imposición y recaudación de los impuestos sobre transacciones y uso de la Ciudad y entrará en vigor inmediatamente.

Sección 4. La Secretaria Municipal de la Ciudad certificará la aprobación de esta ordenanza y enviará una copia de la ordenanza adoptada al Departamento de Administración de Impuestos y Tasas de California.

APROBADA Y ADOPTADA por el Pueblo de la Ciudad de Indio, Estado de California, el 2 de noviembre de 2021.

Alcalde

Dar fe: _____
(Firma)

Secretaría Municipal

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “E”

En la boleta la Medida “E” les pregunta a los votantes de la Ciudad de Indio sobre adoptar una ordenanza que extendería en uno por ciento (1%) un impuesto sobre las ventas ya existente y aprobado por los votantes, en la Ciudad de Indio hasta que se termine por la mayoría de votos de los votantes (“Extensión de la Ordenanza Sobre el Impuesto sobre las Ventas”).

La tasa impositiva del 1% sobre las ventas existente, es parte total de la tasa impositiva del 8.75% sobre las ventas en la Ciudad. La autoridad de la Ciudad para cobrar la tasa impositiva del 1.0% sobre las ventas existentes expirará en mayo de 2037. Si la Medida E es aprobada, la tasa impositiva existente del 1.0% sobre las ventas no expirará y la autoridad de la Ciudad para cobrar la tasa impositiva continuará hasta que los votantes la deroguen.

El impuesto del 1.0% sobre las ventas en la Ciudad es un impuesto general lo que significa que los ingresos por este impuesto serán depositados en el fondo general de la Ciudad y pueden usarse para servicios municipales generales, operaciones y programas incluidos proyectos de capital. Los ingresos recaudados seguirán perteneciendo a la Ciudad y no serán compartidos con el Estado ni con ninguna otra entidad gubernamental. El Director Financiero de la Ciudad estima que por la tasa impositiva del 1.0% sobre las ventas de la Ciudad se recaudan aproximadamente \$12 millones por año en el fondo de ingreso general de la Ciudad.

El impuesto cobrado y cualquier gasto de ingresos recaudados por el impuesto seguirán estando sujetos a una auditoría financiera anual independiente, la cual es un registro público. Además, la auditoría financiera independiente debe seguir siendo revisada anualmente por la Comisión Ciudadana Asesora de Finanzas de la Ciudad en una reunión pública. La auditoría financiera en conjunto con el análisis de la Comisión, sus hallazgos y recomendaciones deben seguir reportándose al Concejo Municipal en una reunión pública.

El artículo XIII C de la Constitución de California, comúnmente conocido como Propuesta 218, requiere que la extensión propuesta de la tasa impositiva del 1.0% sobre las ventas en la Ciudad, sea aprobada por la mayoría de los votantes que voten sobre la medida.

El 21 de julio de 2021, el Concejo Municipal aprobó de manera unánime la Extensión de la Ordenanza del Impuesto sobre las Ventas, adjunto a la Resolución núm. 10229, y autorizó su inclusión en la boleta. Se imprimió una copia completa de la ordenanza en estos materiales para las boletas.

Un voto “Sí” en la Medida E autoriza a la Ciudad a continuar cobrando la tasa impositiva existente del 1% hasta que sea derogada por los votantes.

Un voto “No” es un voto en contra de la extensión del impuesto sobre las ventas existente. El impuesto sobre las ventas expira en mayo de 2037.

La Medida E se aprobaría en caso de recibir una mayoría simple de votos “Sí”.

Por: Roxanne Diaz, Abogada de la Ciudad

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA “E”

Proteger los servicios de seguridad públicos esenciales que mantienen las escuelas, parques y vecindarios de Indio seguros y SIN aumento en los impuestos—vote SÍ en la E.

Sí en la E mantiene los oficiales de policía, bomberos y paramédicos, mejora los sistemas de comunicaciones del 911, reemplaza las ambulancias y camiones de bomberos obsoletos y brinda programas para después de la escuela que mantienen a los niños lejos de las calles y de los problemas.

Nuestro centro de despacho del 911 es vergonzoso, la estación de policía, las estaciones de bomberos de los vecindarios y el centro de operaciones de emergencia están obsoletos y no cumplen con los estándares de seguridad para terremotos.

Sí en la E extiende el financiamiento existente y aprobado por los votantes para entregarle a los oficiales de policía, bomberos y paramédicos de Indio las herramientas que necesitan para mantenernos seguros Y sanos.

La sequía de California ha hecho que el ahorro de agua y el suministro de agua sea más importante que nunca. Sí en la E mejora las tuberías y otras infraestructuras fundamentales para suministrar de manera segura y efectiva el agua potable a los residentes y proteger los recursos de agua subterránea de Indio de ser contaminada.

Esto es lo que no hará la Medida E:

- La Medida E no aumenta los impuestos
- La Medida E no crea nuevos impuestos
- La Medida E no les cuesta a los contribuyentes de Indio ni un centavo adicional

La Medida E es responsable – continúa con la supervisión ciudadana, las auditorías anuales independientes y los reportes en línea de los gastos para la revisión pública que se le prometió a los votantes. Los políticos de Sacramento, el condado o el estado no pueden tomar ni un solo centavo. Sí en la E les da a los votantes el poder de terminar con ella en cualquier momento.

Esa es la razón por la que la seguridad pública local, las empresas, los líderes cívicos y el Concejo Municipal de forma unánime dicen SÍ en la E.

¡No deje que las regulaciones de Sacramento, los repartos de dinero del condado y el COVID frenen a Indio de cuidar las necesidades locales! **Vote SÍ en la E** para hacer que nuestras contribuciones fiscales se mantengan locales y que los votantes de Indio mantengan el control.

Para obtener información objetiva sobre la Medida E o sobre cómo votar, visite: www.indio.org

Por: Ben Guitron, Miembro de la Junta de Seguridad de la Juventud
L. Kim Maguire-Hardee, Propietaria de Empresa Local
Pedro Rodriguez, Comisionado de Supervisión Ciudadana de Financiamiento Local
Gloria Franz, Comisionada de Planificación de Indio
Gilbert Marujo, Miembro de la Junta Consultora de Ciudadanos Policías de Indio

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “E”

**¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE ELECCIÓN?
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL
VOTAR POR ANTICIPADO**



**EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES
2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507**

**4 de octubre al 1 de noviembre
(a excepción de los días festivos)**

**lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.**

**Día de Elección, 2 de noviembre
7:00 a.m. a 8:00 p.m.**

VOTACIÓN POR CORREO

Todos los votantes inscritos se les enviará por correo una boleta de acuerdo con la nueva legislación promulgada recientemente por el estado. Devuelva por correo su boleta de Votación por Correo o en los siguientes sitios:

★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★
<u>Registro de Votantes</u> 2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507 4 de octubre – 1 de noviembre (a excepción de los Días Festivos) lunes a viernes de 8:00 a.m. – 5:00 p.m. Día de Elección, 2 de noviembre 7:00 a.m. – 8:00 p.m.	<u>Lugares para Entregar Boletas</u> 4 de Octubre – 1 de noviembre en las Oficinas de los Secretarios Municipales Abiertas Durante el Horario Normal de Trabajo Día de Elección, 2 de noviembre 7:00 a.m. – 8:00 p.m. Registro de Votantes Caja segura de entrega las 24 horas al día Vea la lista de los lugares en línea en www.voteinfo.net	<u>Casillas Electorales</u> Día de Elección, 2 de noviembre 7:00 a.m. – 8:00 p.m. Vea la lista de los lugares en línea en www.voteinfo.net

Language Services

The County of Riverside is making voting easier in 2021!

Some locations will have translated sample ballots available for select precincts that can be used as a reference tool when voting.

You may also request one by calling (800) 773-VOTE (8683), or by visiting www.voteinfo.net. Requests must be received no later than 7 days before the election.

Servicios de Idiomas

¡El Condado de Riverside hace que votar sea más fácil en 2021!

Algunas ubicaciones tendrán boletas de muestra traducidas que estarán disponibles en recintos electorales seleccionados que se podrán usar como una herramienta de referencia al votar.

También puede pedir una llamando al (800) 773-VOTE (8683) o si visita www.voteinfo.net. Las solicitudes deben recibirse a más tardar 7 días antes de la elección.

語言服務

河邊縣在 2021 年簡化了投票流程!

有些地方會翻譯選票範例，讓特定選區用來作為投票時的參考工具。

您也可以透過撥打 (800) 773-VOTE (8683) 或造訪 www.voteinfo.net 索取一份範例。我們接收索取要求的期限至選前 7 天為止。

Dịch Vụ Ngôn Ngữ

Quận Riverside đang nỗ lực để việc bỏ phiếu trở nên dễ dàng hơn vào năm 2021!

Một số địa điểm sẽ dịch sẵn lá phiếu mẫu cho các phân khu bầu cử được chọn, cử tri có thể sử dụng làm công cụ tham khảo khi bỏ phiếu.

Quý vị cũng có thể yêu cầu nhận một lá phiếu mẫu đã dịch sẵn bằng cách gọi điện đến số (800) 773-VOTE (8683) hoặc truy cập www.voteinfo.net. Quý vị phải gửi yêu cầu trước ngày bầu cử ít nhất 7 ngày.

언어 서비스

Riverside 카운티는 2021 년 투표를 용이하게 합니다!

번역된 견본 투표용지가 선정된 선거구의 일부 투표소에 구비되어 투표 시 참조 도구로 사용할 수 있게 됩니다.

(800) 773-VOTE (8683) 으로 전화, 또는 www.voteinfo.net 을 방문하여 요청할 수도 있습니다.요청은 선거 7 일 전까지 접수되어야만 합니다.

Mga Serbisyo sa Wika

Mas padadaliin ng County ng Riverside ang pagboto sa 2021!

Ang ilang lugar ay magkakaroon ng mga sample na balota na isinaling-wika at makukuha sa mga piling presinto na magagamit bilang sanggunian kapag bumoboto.

Maaari ka ring humingi nito sa pamamagitan ng pagtawag sa (800) 773-VOTE (8683), o sa pagbisita sa www.voteinfo.net. Dapat ay matanggap ang mga kahilingan nang hindi lalagpas sa 7 araw bago ang halalan.



Inscripción del Votante Condicional

¿Olvidó registrarse o actualizar su registro de votante? ¡No hay Problema! Se puede registrar para votar y votar hasta las 8:00 p.m. el Día de Elección en la oficina del Registro de Votantes o en cualquier casilla electoral. Este proceso se llama Inscripción del Votante Condicional (CVR) y se conoce comúnmente como Registro de Votantes el Mismo Día. Así es como funciona:

1. Visite la oficina del Registro de Votantes o cualquier casilla electoral.
2. Complete una tarjeta de inscripción del votante o inscribáse en línea en RegisterToVote.ca.gov.
3. Vote su boleta.
4. Una vez que el Registro de Votantes procese su registración y determine que usted es elegible, será registrado para votar y su boleta electoral será contada.

Para mayor información sobre la Inscripción del Votante Condicional, visite vote.ca.gov.

Si tiene alguna pregunta sobre la Inscripción del Votante Condicional, por favor llame al (951) 486-7200 o a la línea gratuita (800) 773-VOTE (8683).

Puede verificar el estado de su inscripción de votante en www.voteinfo.net/AmlRegistered.



Inscripción de Votantes de California

El programa de Inscripción de Votantes de California hace que inscribirse para votar en el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de California sea más conveniente y seguro. Todas las personas elegibles que obtengan una licencia de conducir o una tarjeta de identificación o que cambien su dirección en el DMV se inscribirán para votar con la Secretaria de Estado de California, a menos que “rechacen” el registro automático.

El programa de Inscripción de Votantes de California aplica a todos los Californianos que sean mayores de 18 años y cumplan con los siguientes criterios:

- Sean ciudadanos de los Estados Unidos y residentes de California.
- No estén actualmente en una prisión estatal o federal en relación con una condena por delito grave.
- No ha sido declarado mentalmente incompetente para votar por un tribunal.

Nota: La preinscripción de votantes está disponible para las personas de 16 a 17 años de edad. La inscripción de votante se activará automáticamente cuando cumplan los 18 años.

Antes de dirigirse a la oficina del DMV, le recomendamos que programe una cita. Visite <https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/detail/portal/foa/welcome> para comenzar. También puede usar los servicios en línea del DMV (<https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/dmv-online/>) para renovar su licencia de conducir o tarjeta de identificación o cambiar su dirección.

Si indica que cumple con los requisitos para votar, una vez que obtenga su licencia de conducir o renueve su identificación estatal en línea, por correo o en persona en el DMV, se transmitirá su información personal de forma segura y electrónica a la Secretaria de Estado de California.

Tenga en cuenta que los conductores con una licencia de conducir AB 60 no son elegibles para participar en el programa de Inscripción de Votantes de California y no son elegibles para votar.

Para obtener más información, visite MotorVoter.sos.ca.gov.

Para inscribirse para votar en línea, visite RegisterToVote.ca.gov.



Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM) en el Condado de Riverside

Para la Elección General Consolidada del 2 de noviembre de 2021, todos los votantes recibirán una boleta por correo. El Condado de Riverside comenzará a enviar a los votantes sus boletas el 4 de octubre.

También puede votar con Votación Por Correo Accesible Remotamente.

El RAVBM le permite:

- Descargar, marcar e imprimir su boleta en casa
- Utilizar su propia tecnología de asistencia para leer y marcar la boleta
- Seleccionar el idioma de su boleta

El RAVBM no es “votación por internet.” Debe imprimir y devolver su boleta marcada.



Debe solicitar su boleta de RAVBM antes del 26 de octubre

Cómo votar desde su casa (¡de manera accesible!) con el RAVBM:

1. Solicite un enlace de acceso para una boleta de RAVBM

Comuníquese con la oficina de elecciones por teléfono al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683), por correo electrónico en rovweb@rivco.org o en la web en www.voteinfo.net.

2. Marque su boleta

Utilice el enlace de acceso para abrir su boleta. Revise y marque la boleta en su propia computadora, con su propia tecnología de asistencia si la necesita.

3. Revise e imprima su boleta

Verifique su boleta y haga correcciones. Descargue e imprima su boleta.

4. Selle y firme el sobre de la boleta

Coloque su boleta de RAVBM en el sobre que recibió por correo. Firme la declaración de votante (los agujeros perforados le indican dónde firmar). Selle el sobre.

5. Devuelva su boleta

- ☒ Por correo. (¡Su sobre incluirá franqueo prepago!).
- ☒ En cualquier buzón de entrega de boletas en el Condado de Riverside.
- ☒ En cualquier lugar de votación o en la oficina de elecciones del Condado de Riverside.

¿Tiene preguntas? Llame al Condado de Riverside al (800) 773-VOTE (8683)



Para votantes con discapacidades:

Línea de Asistencia para Votar de Disability Rights California:

1 (888) 569-7955

DECLARACIÓN *de* DERECHOS *de los* VOTANTES



USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS

- El derecho a votar, si está inscrito como votante.** Puede votar si:
 - ★ es ciudadano de los EE.UU. y vive en California
 - ★ tiene al menos 18 años de edad
 - ★ está inscrito en el lugar donde vive actualmente
 - ★ no estar cumpliendo actualmente una condena en una prisión estatal o federal por un delito grave, y
 - ★ no ha sido declarado mentalmente incompetente para votar actualmente por una corte judicial
- El derecho a votar si está inscrito como votante, incluso si su nombre no está en la lista.**

Votará con una boleta provisional. Si los funcionarios electorales determinan que es calificado para votar, su voto se contará.
- El derecho a votar si se encuentra en la cola a la hora en que cierran los centros de votación.**
- El derecho a emitir un voto en secreto** sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.
- El derecho a obtener una boleta nueva si cometió un error,** siempre que todavía no haya emitido su voto. Puede:
Pedirle a un funcionario electoral de un centro de votación una nueva boleta,
Cambiar su boleta de votación por correo por una nueva en una oficina electoral o en su centro de votación, o
Votar usando una boleta provisional.
- El derecho a recibir ayuda para emitir su voto** de cualquier persona que usted elija, excepto su empleador o representante sindical.
- El derecho a dejar su boleta de votación por correo completada en cualquier centro de votación** de California.
- El derecho a recibir materiales electorales en un idioma que no sea inglés,** si hay una cantidad suficiente de gente en su distrito electoral que habla ese idioma.
- El derecho a hacerles preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos de votación** y a observar el proceso electoral. Si la persona a quien le pregunta no puede contestar sus preguntas, tendrá que dirigirle a una persona que le pueda contestar. Si usted estorba, pueden dejar de contestarle.
- El derecho a denunciar toda actividad electoral ilegal o fraudulenta** a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.

AVISO ESPECIAL

- Los centros de votación están abiertos desde las 7 a.m. hasta las 8 p.m. del día indicado en la Guía de información para el votante del condado.
- Para instrucciones específicas sobre cómo votar, incluyendo cómo emitir una boleta provisional, hable con uno de los trabajadores del centro de votación o lea la información que le envió el funcionario electoral local.
- Si usted es votante recién inscrito, es posible que le pidan identificación apropiada u otra documentación conforme con la ley federal. Sin embargo, todos tienen derecho a emitir una boleta provisional incluso si no presentan la documentación.
- Es ilegal decir que está calificado para votar si no cumple con todos los requisitos para votar exigidos por las leyes estatales y federales.
- Es ilegal tocar indebidamente el equipo de votación.

Si cree que le negaron cualquiera de estos derechos, llame en forma confidencial y sin cargo a la Línea de asistencia al votante del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682).

 En la web en www.sos.ca.gov

 Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**

 Por email a elections@sos.ca.gov



FECHAS IMPORTANTES



Primer día que puede votar. Cada votante elegible comenzará a recibir su boleta por correo a partir de este día.



Fecha Límite de Inscripción. Verifique el estado de su inscripción en línea o llamando a nuestra oficina.



Votación Anticipada disponible en la oficina del Registro de Votantes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m., lunes a viernes (a excepción de los días festivos).

¡Día de Elección!



¡Envíe por correo o entregue su boleta de Votación Por Correo hoy mismo! Las boletas devueltas por correo deben tener el sello postal de ahora y ser recibidas a no más tardar del 9 de noviembre para ser contadas.

La votación en persona también está disponible en su Casilla Electoral asignada o en la oficina del Registro de Votantes.

Lugares para entregar boletas en las Oficinas del Secretario/a Municipal, Casillas Electorales y en la oficina del Registro de Votantes que estarán abiertos desde las 7:00 a.m. - 8:00 p.m.



¿Conoce a alguien que no está inscrito para votar?
¿Necesita verificar el estado de su inscripción de votante?



Verifique el estado de su inscripción de votante, actualice su información de inscripción, o inscribirse para votar en línea. Visite www.voteinfo.net para más información.



Solicite que se envíe una tarjeta de inscripción de votante por correo para actualizar su información de inscripción, o para inscribirse para votar. Llame al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683) para más información.

VOTAR POR CORREO

¡EL PROCESO DE VOTACIÓN ES DIFERENTE!

Todos los votantes inscritos del Condado de Riverside se les enviará por correo una boleta de acuerdo con la nueva legislación promulgada recientemente por el estado.

¡Devuelva su boleta tan pronto como sea posible para asegurar que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!



Devuelva su boleta por correo: Si decide votar desde casa, puede devolver su boleta por correo (no se requiere franqueo postal). Las Boletas devueltas por correo deben tener el sello postal del Día de Elección y ser recibidas antes del 9 de noviembre de 2021 para ser contadas.

Entrega de su boleta: Puede entregar su boleta en cualquier Buzón seguro de Entrega de Boletas, lugar de Votación Anticipada, Casilla Electoral o en la oficina del Registro de Votantes. Por favor, visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para información sobre ubicaciones y horarios.

Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM)

La Votación por Correo Accesible ofrece una opción accesible para que los votantes marquen sus boletas de forma privada e independiente. Para completar una boleta RAVBM visite www.voteinfo.net. Su boleta completa y el Juramento del Votante firmado deben devolverse a la oficina del Registro de Votantes para ser contada. Devuelva su boleta RAVBM por correo o en una de nuestras ubicaciones seguras para Entrega Boletas.

VOTAR EN PERSONA

El Registro de Votantes del Condado de Riverside recomienda que los votantes hagan uso de la Casilla Electoral asignada solo en caso totalmente necesario, debido a que el uso generalizado de la opción de la votación en persona representa riesgos para la salud y la seguridad pública ante la pandemia del COVID-19.

Registro de Votantes	Lugares para Entregar Boletas	Casillas Electorales
4 de octubre – 1 de noviembre (a excepción de los Días Festivos) lunes - viernes 8:00 a.m. – 5:00 p.m.	4 de octubre - 1 de noviembre en las Oficinas de los Secretarios Municipales Abiertas Durante el Horario Normal de Trabajo	Día de Elección, 2 de noviembre 7:00 a.m. – 8:00 p.m. Vea la lista de los lugares en línea en www.voteinfo.net
Día de Elección, 2 de noviembre 7:00 a.m. – 8:00 p.m.	Día de Elección, 2 de noviembre 7:00 a.m. – 8:00 p.m. Registro de Votantes Caja segura de entrega las 24 horas al día Vea la lista de los lugares en línea en www.voteinfo.net	

Usted...

- ♦ ¿Está Interesado en Aprender Más Sobre el Proceso de Votación?
- ♦ ¿Es Detallista?
- ♦ ¿Disfruta Formar Parte de un Equipo?
- ♦ ¿Resuelve Problemas?
- ♦ ¿Está Motivado Por Servir a Su Comunidad?



SEA UN FUNCIONARIO ELECTORAL



Animamos a las personas con habilidades bilingües en el idioma Español, Tagalo, Coreano, Chino (Cantonés/Mandarín), Vietnamita, y Lenguaje de Señas Americano (ASL) para servir a sus comunidades como Funcionarios Electorales.

Llame al (951) 486-7341 o (877) 663-9906

Consejos para Votantes que sean Militares o que vivan en el Extranjero

Participar de las elecciones es más simple que nunca para los californianos que sirven en las fuerzas armadas o viven fuera de los Estados Unidos. Usted debe inscribirse para votar como votante militar o en el extranjero para recibir los materiales electorales por correo postal, fax o correo electrónico.

- **Comience con tiempo.** Los funcionarios electorales de los condados de California empiezan a enviar las boletas electorales a los votantes militares y en el extranjero 60 días antes del Día de las Elecciones. Complete una solicitud de inscripción del votante con tiempo en RegisterToVote.ca.gov para asegurarse de recibir los materiales electorales a tiempo.
- **Conozca sus opciones.** Cuando se inscriba para votar como votante militar o en el extranjero, tiene la opción de recibir su boleta electoral por correo postal, fax o correo electrónico. Puede enviar su boleta electoral sufragada al funcionario electoral de su condado por correo postal o, en determinadas circunstancias, por fax. Si usted cumple con los requisitos para enviar su boleta electoral por fax, debe enviar también el formulario de Juramento del votante (el funcionario electoral de su condado puede proporcionárselo), con lo cual renuncia a su derecho de boleta electoral confidencial.
- **Manténgase en contacto.** Una vez que se inscriba como votante militar o en el extranjero, el funcionario electoral de su condado continuará enviándole una boleta electoral y materiales electorales antes de cada elección. Lo invitamos a que actualice su inscripción cada año si es necesario; sin embargo, usted *debe* inscribirse nuevamente para votar si cambia su domicilio, su nombre o su preferencia de partido político, o si no participa en cuatro elecciones generales a nivel estatal consecutivas. Visite www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/military-overseas-voters/ para consultar más recursos electorales diseñados especialmente para usted.

Fechas a recordar:

18 de octubre: último día para inscribirse para votar y solicitar la boleta electoral

26 de octubre: último día para actualizar o cambiar cómo quiere recibir su boleta electoral

2 de noviembre: Día de las Elecciones. Las boletas electorales enviadas por correo postal deben estar selladas con la fecha del Día de las Elecciones o una fecha anterior y la oficina electoral de su condado debe recibirlas antes del 9 de noviembre. Las boletas electorales enviadas por fax deben llegar a la oficina electoral de su condado antes de que cierren las urnas, antes de las 8:00 p.m. hora del Pacífico, el Día de las Elecciones.

Para obtener más información, comuníquese con:

Secretario de Estado de California



(800) 232-VOTA



www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/military-overseas-voters/

Programa Federal de Ayuda al Votante



(800) 438-VOTE



www.fvap.gov

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

**REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923**



ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Un “SÍ” o “NO” impreso debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de esta guía indica si su casilla electoral asignada es accesible para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Su boleta debe ser recibida en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada. Usted puede solicitar una boleta de Votación por Correo para todas las Elecciones futuras. Solo tiene que comunicarse con la oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), Servicio de Retransmisión de California (Marque 711).
- **Votación Anticipada** - Usted puede votar en la oficina del Registro de Votantes ubicada en el 2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 4 de octubre al 1 de noviembre (a excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; y el Día de Elección, el 2 de noviembre de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada.
- **Votación Por Correo Accesible Remotamente (RAVBM)** - La Votación por Correo Accesible ofrece una opción accesible para que los votantes marquen sus boletas de forma privada e independiente. Para completar una boleta RAVBM visite www.voteinfo.net. Su boleta completa y el Juramento del Votante firmado deben devolverse a la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar siete días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar al lugar debido a una discapacidad física, puede solicitar el servicio de Votación desde la Acera en cualquier casilla electoral. Timbres para la Votación desde la Acera están disponibles en algunas casillas electorales. Si necesita asistencia para Votar desde la Acera, puede llamar al (877) 663-9906 antes de ir a una casilla electoral o al llegar a las instalaciones. Se le informará a un Funcionario Electoral antes de su llegada para encontrarle en la Acera respectiva.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITE MATERIAL ELECTORAL TRADUCIDO

INFORMACIÓN DEL VOTANTE:

NOMBRE CÓMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA CÓMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

ENVÍE MATERIALES POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SI ES DIFERENTE)

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

**FIRMA
REQUERIDA**

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

Materiales electorales traducidos están disponibles en ciertos recintos. Si desea recibir materiales en otro idioma, complete y devuelva esta tarjeta postal a la oficina del Registro de Votantes. Materiales traducidos también estarán disponibles en la oficina del Registro de Votantes y en todas las casillas electorales.

Deseo recibir materiales electorales en:

☐ Español-Spanish

Deseo recibir boletas de referencia traducidas en: (seleccione solo uno)

☐ 한국어 - Coreano

☐ Tiếng Việt - Vietnamita

☐ Tagalog - Tagalo

☐ 中文 - Chino

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

33-BCov 11-02-2021

**TIPO DE
BOLETA** 003

**¡OPE POR VER SU GUÍA DE
INFORMACIÓN PARA EL VOTANTE
DEL CONDADO EN LÍNEA!**

**Puede ver todas las Guías futuras
de Información del Condado Para el
Votante en línea, con acceso las 24
horas, los 7 días de la semana, según
le resulte conveniente.**

**Es fácil y bueno para
el medio ambiente.**

Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net
o llame al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)

VOTE POR ANTICIPADO

**ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO**

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!

VOTE POR CORREO

↓ UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL ↓



¿ACCESO?

